

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01216-00

Surtido el emplazamiento en la forma prevista en el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se les designa como curador ad-litem al abogado **LUIS ALBERTO H. BUSTACARA GONZÁLEZ**, quien puede ser contactado en la Carrera 7 No. 17 –51 –Oficina 1004 –Bogotá, D. C., Correo Electrónico: luisalbertobustacara@hotmail.com y teléfono 314 393 8210, y deberá notificarse del auto que admitió la demanda en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación. Líbrese el correspondiente telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

Se advierte que el cargo será de obligatorio cumplimiento y se entenderá aceptado con el acto de notificación personal del auto admisorio proferido dentro del asunto.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **22 de junio de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario